



Sandra Sotomayor M.
Abogada

Señor. -

JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA, D.C

PROCESO : 2019-237

DEMANDANTE: LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINEASCOL S.A.S

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LINARES LINARES

ASUNTO: ACLARATORIA DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO

SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.403.856 de Bogotá, Abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional Nro 287.999 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de APODERADA JUDICIAL de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el auto que antecede, me permito anexar la liquidación del crédito:

Tal y como se observa en el presente expediente, donde el demandado realizo el pago de la última liquidación del crédito aprobada por este Despacho por un monto de \$ 9.828.300 aprobado hasta la fecha 31-12-2019.

El demandado no aporó la liquidación del crédito tal y como lo establece el artículo 461 del CGP. Y tampoco cancelo las costas procesales a la cual fue condenado por un monto de \$ 350.000.

Aportamos la respectiva liquidación del crédito:

					\$
IMPUESTO					7.842.720
VENCIMIENTO					01-ene-2019
FECHA PAGO DEUDA					31-mar-2021
DIAS DE MORA					820
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	30	\$ 172.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$ 165.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 180.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$ 173.000
		31-may-			\$

	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$ 179.000
--	-------------	--------------------	---------------	-----------	-------------------



Sandra Sotomayor M.
Abogada

	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 173.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 179.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 180.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$ 174.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$ 178.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 171.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 176.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 174.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 165.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 176.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 167.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 168.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 162.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 168.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 169.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 165.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 167.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 160.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 161.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 160.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 146.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 161.000
	Abril	30-abr-2021		-	\$ -
	Mayo	31-may-2021		-	\$ -
	Junio	30-jun-2021		-	\$ -
	Julio	31-jul-2021		-	\$ -

Julio	31-jul-2021		-	\$	-
Agosto	31-ago-2021		-	\$	-
Septiembre	30-sep-2021		-	\$	-
Octubre	31-oct-2021		-	\$	-
Noviembre	30-nov-2021		-	\$	-
Diciembre	31-dic-2021		-	\$	-



Sandra Sotomayor M.
Abogada

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 4.569.000
TOTAL A PAGAR	\$ 12.411.720

Siendo la sumatoria correcta, lo siguiente:

CAPITAL	\$ 7.842.720
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.569.000
TOTAL	\$ 12.411.720

El demandado cancelo los siguientes montos:

Capital: 7.842.720

Intereses pagados por el demandado: 1.985.560

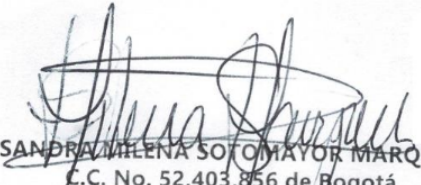
Total: 9.828.280,55

Adeudando hasta la presente fecha **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 2.583.440) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS**, monto el cual se le insta a la demandada a cancelar.

Asimismo la parte demandada debe cancelar las costas procesales establecidas por el juzgado por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000)**

Por lo que solicito al presente Despacho una vez más, requiera a la parte demandada con el fin de que **CANCELE LOS INTERESES MORATORIOS DE LA OBLIGACIÓN**; para así poder dar culminación al presente proceso.

Del señor Juez,



SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ
C.C. No. 52.403.856 de Bogotá
T.P. No. 287.999 del C.S.J.

SANDRA MILENA SOTOMAYOR MARQUEZ

CC 52.403.856 de Bogotá

T.P. Nro 287.999 del C.S. de la J.

